

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo,º 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Disponiendo la formación del escalafón definitivo de Secretarios de Administración Local de segunda categoría.

La concurrencia de múltiples factores de diverso orden ha originado un retraso extraordinario en la formación del Escalafón definitivo de la segunda categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local. Decidido a normalizar la situación de los funcionarios que integran dicha categoría, este Centro ha resuelto proceder en el plazo más breve posible a publicar el Escalafón definitivo, que se cerrará con fecha 31 de diciembre de 1939, y un Escalafón rectificado que se cerrará con fecha 31 de diciembre de 1947.

Para conseguir ambos propósitos con la mayor eficacia y rapidez, dentro de lo que permita el volumen del Escalafón, y a fin de imprimir la necesaria unidad de criterio y uniformidad de documentación, esta Dirección General dispone:

1.º Los Secretarios que, por haber ingresado en la segunda categoría del Cuerpo con anterioridad al 31 de diciembre de 1939, aspiren a ser incluidos en el Escalafón definitivo que se cerrará con dicha fecha, y aquellos otros que, por haber ingresado en el Cuerpo con posterioridad, hayan de ser dados de alta en el Escalafón rectificado que se cerrará con fecha 31 de diciembre de 1947, deberán presentar en la forma y plazos que luego se indicarán:

A) Declaración resumen de sus datos personales y profesionales.

B) Hoja de servicios, en la que se reseñarán todos los prestados en Secretarías de Ayuntamiento hasta el día de la fecha.

C) Las certificaciones o documentos acreditativos de cuantos extremos o servicios no se hallen ya justificados ante esta Dirección General.

2.º La declaración y la hoja de servicios a que se refiere el número anterior, así como las certificaciones acreditativas de los servicios prestados en Secretarías de Ayuntamiento, serán extendidas forzosamente en los impresos oficiales aprobados por este Centro, que distribuirán los Colegios provinciales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local.

3.º La presentación de los citados documentos y de cuantos otros (instancias, observaciones, etc.) afecten al Escalafón habrá de efectuarse asimismo ante los citados Colegios provinciales (únicos Centros autorizados para su cur-

so reglamentario) en los plazos siguientes:

Plazo primero: hasta el día 15 de abril.—Para los Secretarios que no tengan que acompañar documento alguno a su declaración y hoja de servicios, o que acompañen documentos expedidos por el propio Ayuntamiento en que residen u otros organismos radicantes en el mismo término municipal.

Plazo segundo: hasta el día 30 de abril.—Para los Secretarios que hayan de acompañar algún documento expedido por organismos o entidades radicantes en distinto término municipal.

Plazo tercero: hasta el día 15 de mayo.—Para los Secretarios que, residiendo en cualquier Municipio de la Península, hayan de acompañar documentos expedidos por organismos radicantes en las Islas Baleares o Canarias, Marruecos y Colonias de Africa, y para los que, residiendo en cualquiera de dichos puntos, deban acompañar documentos expedidos en cualquier lugar de la Península.

4.º Por carecer de Colegios provinciales, la Zona de Marruecos y Colonias de Africa se considerará adscrita directamente al Colegio Nacional.

5.º A la vista del Escalafón provisional que apareció publicado en suplemento al Boletín Oficial del Estado de 10 de septiembre de 1941, esta Dirección General presumirá que han causado baja en el Cuerpo desde dicha fecha (por jubilación, fallecimiento u otras causas) quienes no presenten la documentación que exige el número 1.º de esta Circular, y, por consiguiente, serán excluidos del Escalafón rectificado de 31 de diciembre de 1947.

6.º El Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios publicará las instrucciones precisas para conseguir el mejor cumplimiento de lo que se dispone, tanto por los interesados como por los Colegios provinciales.

7.º Los Gobernadores civiles dispondrán la inmediata inserción de la presente en el Boletín Oficial de la provincia respectiva, agregando un apartado con indicación del domicilio del Colegio provincial de Secretarios, y los Alcaldes ordenarán la publicación en los respectivos Ayuntamientos en la forma acostumbrada.

Madrid, 3 de marzo de 1948.—El Director general, José F. Hernando.

A los efectos del artículo 7.º, se previene que el Colegio provincial de Secretarios tiene su domicilio en la plaza Mayor, núm. 3, de esta capital.

Madrid, 5 de marzo de 1948.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 5 de marzo.)

(G. C.—1.115)

Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE FEBRERO DE 1948

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Peste	Colmenar Viejo	Boalo	Porcina	6				0
Idem	Torrelaguna	Canencia	Idem		3			3
Idem	S. L. del Escorial	Guadarrama	Idem	2				2
Idem	Torrelaguna	Horcajo	Idem	25			25	
Idem	Colmenar Viejo	Moralzarzal	Idem	2	2		4	
Idem	Getafe	San M. de la Vega	Idem		6			6
Idem	Torrelaguna	Villavieja	Idem	9		2	7	
Idem	Navalcarnero	Boadilla del M.	Aviar	72				72
Idem	Alcalá de Henares	Canillejas	Idem	2	2.850		2.852	
Idem	Chinchón	Carabaña	Idem	465	20	86	160	239
Idem	S. L. del Escorial	Colmenar del A.	Idem	132				132
Idem	Colmenar Viejo	Fuencarral	Idem	510				510
Idem	Getafe	Griñón	Idem		35		35	
Idem	Idem	Humanes	Idem		60		60	
Idem	Idem	Leganés	Idem		24		24	
Idem	Torrelaguna	Lozoya	Idem	56	2	8	50	
Idem	Navalcarnero	Navalcarnero	Idem	9	30		34	5
Idem	Alcalá de Henares	Orusco	Idem	178	135	120	105	88
Idem	Torrelaguna	Oteruelo	Idem		4		4	
Idem	Colmenar Viejo	Pedrezuela	Idem		7		7	
Idem	Chinchón	Perales de T.	Idem		250		250	
Idem	Alcalá de Henares	P. de las Torres	Idem		90		90	
Idem	Torrelaguna	Rascafría	Idem		78	3	75	
Idem	Colmenar Viejo	Talamanca	Idem		320		320	
Idem	S. L. del Escorial	Torrelodones	Idem		35	24	11	
Idem	Chinchón	Valdaracete	Idem		196		196	
Idem	Alcalá de Henares	Valdilecha	Idem		50	15	30	5
Idem	San Martín de Valdeiglesias	Villa del Prado	Idem		168		153	15
Idem	Chinchón	Villarejo de S.	Idem	32	864	14	880	2
Idem	Navalcarnero	Villaviciosa de O.	Idem	70	10		80	
Rabia	Alcalá de Henares	Canillas	Canina		1		1	
Idem	Madrid	Madrid	Idem		5		5	
Idem	Navalcarnero	V. de la Cañada	Idem		1		1	
Sarna	Alcalá de Henares	Fuente el Saz	Ovina	240	10	20		230
Viruela	Idem	Canillas	Idem		5	5		
Idem	Chinchón	Colmenar de O.	Idem	48				48
Idem	Getafe	Valdemoro	Bovina	8				3

Madrid, 9 de marzo de 1948.—El Jefe del Servicio (ilegible).

(G. C.—1.153)

Administración Principal de Aduanas de Valencia de Alcántara

EDICTO

Por el presente primer aviso se advierte al súbdito sueco don Karl Evert Modig, dueño del mobiliario importado por esta Aduana con declaración número 873, de 1945, para que con arreglo a lo prevenido en el artículo 133 de las vi-

gentes Ordenanzas de Aduanas, presente en esta Administración el certificado que acredite su residencia en España durante los dos últimos años; previniéndole que de no efectuarlo en el término de quince días, contados desde la publicación del presente, serán definitivamente ingresados los correspondientes derechos de Arancel.

Valencia de Alcántara, 8 de marzo de 1948.—El Administrador de la Aduana (ilegible).

(G. C.—1.188)

(B.—1.372)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****GETAFE****EDICTO**

Se anuncia la muerte sin testar, el once de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, en Ciempozuelos, de don Alberto Pérez Seijas, natural de Ayuelas, Miranda de Ebro (Burgos), de treinta y cuatro años, y que los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia son sus hermanos de doble vínculo don Justo, don José, don Máximo y don Román, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verificaren.

Getafe, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—Ante mí: Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Arsenio Rueda.

(A.—9.053)

JUZGADOS MUNICIPALES
Notificaciones de sentencia**JUZGADO NUMERO 3**

En el juicio de faltas instruido en el Juzgado municipal núm. 3, por malos tratos, con el núm. 641, de 1947, en 31 de enero de 1948, se ha dictado sentencia absolviendo libremente a las denunciadas Veneranda Vázquez Rodríguez, Francisca García Guardiola y María Vila Prado, por el señor Juez del expresado Juzgado, don Luis Tejuca del Cueto.

(G. C.—902) (B.—993)

Juicio núm. 631, de 1947.—En el expediente de juicio de faltas instruido en el Juzgado municipal núm. 3, por hurto a Francisco Ferrato Miranda, de cuarenta y dos años, casado, zapatero, hijo de Joaquín y de Joaquina, natural de Don Benito (Badajoz), contra Francisca Florido Florido, de veintiocho años, casada, sus labores, hija de Juan y de Dolores, natural de Málaga, ambos en ignorado paradero, se ha dictado con fecha 24 del actual, por el señor Juez don Luis Tejuca del Cueto, sentencia absolviendo libremente a la denunciada Francisca Florido Florido.

(G. C.—903) (B.—992)

Juicio núm. 633, de 1947.—En el expediente de juicio de faltas instruido en el Juzgado municipal núm. 3, con el número arriba expresado, por escándalo, contra Eduardo Florián Pozas, de veintitrés años, soltero, zapatero, hijo de Juan y de Dolores, natural de Pontevedra, que dijo vivir en el Parador del Sol, núm. 9, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, se ha dictado sentencia en 31 de enero de 1948 por don Luis Tejuca del Cueto, Juez propietario de dicho Juzgado, absolviendo libremente, por falta de prueba, al denunciado.

(G. C.—901) (B.—994)

JUZGADO NUMERO 5

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 627, de 1947, seguido en este Juzgado, contra Carmen Gutiérrez López y Marcelina Ruiz, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de febrero de 1948.—El Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, paseo del Prado, núm. 30, constituido por don Ignacio Summers e Isern, Juez municipal sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Carmen Gutiérrez López y Marcelina Ruiz Gordo,

Fallo.—Que debo condenar y condeno

a las denunciadas Carmen Gutiérrez López y Marcelina Ruiz Gordo a la pena de cinco días de arresto menor a cada una y al pago de las costas por mitad.

(B.—1.182)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 688, de 1947, seguido en este Juzgado contra Angel Sánchez Cimarra, por desobediencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de febrero de 1948.—El Juzgado municipal número 5, de esta capital, paseo del Prado, número 30, constituido por don Rafael Salazar Bermúdez, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por desobediencia, contra Angel Sánchez Cimarra,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Angel Sánchez Cimarra a la pena de 25 pesetas de multa, represión privada y al pago de las costas.

(B.—1.183)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se hace saber que en el juicio de faltas núm. 438, de 1947, instruido por vejaciones de Luis Cuevas Puente a Manuel Fernández Pérez, ha recaído sentencia con fecha 12 de febrero de 1948, en virtud de la cual se condena al expresado Luis Cuevas Puente a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, por lo que una vez enterado el condenado del contenido del presente edicto, deberá inmediatamente comparecer ante este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a efectos de liquidación de responsabilidades.

(B.—910)

JUZGADO NUMERO 8

Juicio de faltas núm. 386, del año 1947.—Por sentencia de fecha 18 de febrero de 1948 ha sido absuelta la denunciada María Quijano Gil de la falta de lesiones que le fué imputada en este juicio.

(B.—1.014)

Juicio de faltas núm. 523, del año 1947. Por sentencia de fecha 18 de febrero de 1948 ha sido absuelto el denunciado Francisco Ruiz Romero de la falta de lesiones que le fué imputada por Pilar Cajo Prieto, con declaración de las costas de oficio.

(B.—1.013)

Juicio de faltas núm. 671, del año 1947.—Por sentencia de fecha 18 de febrero de 1948 ha sido absuelto el denunciado Luis Cesteros Alducin de la falta de lesiones que le fué imputada por Dorothea Diaz Arto, habiendo sido declaradas las costas del juicio de oficio.

(B.—1.012)

Juicio de faltas núm. 446, del año 1947.—Por sentencia de fecha 25 de febrero de 1947 ha sido condenado el denunciado José Lara Cruz, como autor de una falta de estafa a Gerardo Fernández Rodríguez, a la pena de quince días de arresto menor, pago de costas y abono de 150 pesetas como indemnización, por la falta de estafa.

(B.—1.203)

JUZGADO NUMERO 9

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el núm. 253, de 1947, contra Emilio Lorenzo Blanco y Juan Vega Expósito, sobre hurto, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de diciembre de 1947.—El señor don Carlos de la Cuesta Rodríguez de Valcárcel, Juez municipal núm. 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas núm. 253, de 1947, por denuncia de Ramón Barón Martínez, contra Emilio Lorenzo Blanco, de veintiún años, soltero, natural de Cernadilla y con domicilio en el mismo pueblo, y Juan

Vega Expósito, de veintidós años, natural de Ceuta, cuyo actual paradero de los mismos se ignora, sobre hurto, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Emilio Lorenzo Blanco y Juan Vega Expósito, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

(G. C.—838) (B.—893)

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 372, de 1947, contra Felipe Moreno del Pozo, sobre estafa, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de septiembre de 1948.—El señor don Carlos de la Cuesta Rodríguez de Valcárcel, Juez municipal núm. 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas núm. 372, de 1947, por denunciada de Antonio Rodríguez Rodríguez, de treinta y ocho años, casado, camarero, hijo de José y de Dominga, natural de Otero de Sanabria, con domicilio en esta capital, calle de la Espada, núm. 10, tercero derecha, contra Felipe Moreno del Pozo, de cincuenta y seis años, viudo, albañil, hijo de Domingo y de Felipa, natural de Madrid, con domicilio en el paseo de Extremadura, núm. 57, patio, sobre estafa, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Felipe Moreno del Pozo a la pena de tres días de arresto, indemnización al perjudicado don Fernando Prieto Rodríguez, de la suma de 21 pesetas 60 céntimos, y al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—837) (B.—894)

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, contra Eliseo López y López, núm. 767, de 1947, por hurto a Enrique Capón, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de febrero de 1948.—El señor don Felipe Ruiz de Velasco y de Castro, Juez municipal del Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Eliseo López y López,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Eliseo López y López a la pena de cinco días de arresto, a que abone al perjudicado, en concepto de indemnización, 210 pesetas, y pago de costas.

(B.—877)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio verbal de faltas seguido en dicho Juzgado bajo el núm. 687, de 1947, por estafa, contra Mercedes Ordóñez, se ha dictado con fecha 16 de febrero de 1948 sentencia condenando a dicha denunciada a la pena de cinco días de arresto, indemnización de 143 pesetas y pago de costas.

(B.—982)

JUZGADO NUMERO 15

Juicio de faltas núm. 669, de 1947.—En Madrid, a 30 de enero de 1948.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, constituido por don Ignacio Summers e Isern, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos y lesiones, contra Nicolás García Martín y su esposa, María Teresa Allende Rodríguez, rebeldes,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Nicolás García Martín y María Teresa Allende Rodríguez, y que se declaren de oficio las costas del presente juicio.

(B.—1.194)

JUZGADO NUMERO 17

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 664, de 1947, por malos tratos de palabra, contra Carlos Pérez de Betegón y Pilar Betegón, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 17 de febrero de 1948.—El señor don Carlos Bue-

ren y Pérez de la Serna, Juez municipal del Juzgado núm. 17, de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas seguido por escándalo, contra Carlos Pérez de Betegón y Pilar Betegón Ortiz, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los denunciados en el presente juicio Carlos Pérez de Betegón y Pilar Betegón Ortiz, como autores de una falta de escándalo, a la pena de 25 pesetas de multa a cada uno de ellos, represión y al pago de las costas en el mismo causadas por partes iguales entre dichos condenados.

(B.—1.113)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Vicente Fernández Marqués, bajo el núm. 281, de 1947, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de diciembre de 1947.—El señor don Alejandro Harguindey Salmonte, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa, contra Vicente Fernández Marqués, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Vicente Fernández Marqués a la pena de cinco días de arresto, así como a que abone 57 pesetas en concepto de indemnización a don Adrián Piera, y al pago de las costas causadas en este juicio.

(B.—918)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Ana Aguayo Hernández, bajo el núm. 141, de 1947, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de febrero de 1948.—El señor don Alejandro Harguindey Salmonte, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Ana Aguayo Hernández, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Ana Aguayo Hernández a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber a la condenada.

(B.—920)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Juliana Martín Pardo, bajo el núm. 686, de 1947, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de diciembre de 1947.—El señor don Alejandro Harguindey Salmonte, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Juliana Martín Pardo, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Juliana Martín Pardo a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio.

(B.—919)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, contra Santiago Moreno Sánchez, bajo el núm. 121, de 1947, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de marzo de 1947.—El señor don Alejandro Harguindey Salmonte, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa, contra Santiago Moreno Sánchez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Santiago Moreno Sánchez a la pena de quince días de arresto, así como a que abone 302 pesetas en concepto de indemnización a Lucio Jiménez Sánchez, y al

pago de las costas causadas en este juicio.

(B.—871)

JUZGADO NUMERO 20

En el rollo de apelación tramitado en el Juzgado de instrucción núm. 20, del juicio de faltas de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 16 de febrero de 1948.—El señor don Luis López Ortiz, Juez de instrucción número 20 de la misma, habiendo visto en grado de apelación el juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una, y como denunciante, la Policía gubernativa, y de otra, como denunciados, Rafael Pardo Belmonte, Manuel Martín Calero y Pablo Lumbreras Moreno, por hurto, en las que ha sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia dictada por el señor Juez municipal número 20, con fecha 8 de octubre último, por la que se condena a los denunciados Rafael Pardo Belmonte, Manuel Martín Calero y Pablo Lumbreras Moreno, a la pena de quince días de arresto menor a cada uno, que cumplirán en la Prisión correspondiente, y pago por terceras partes de las costas de este procedimiento; imponiéndose las costas de esta instancia al apelante Pablo Lumbreras Moreno.

(B.—980)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido por daños contra Ramón Bartolomé Bazagase he dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de febrero de 1948.—El Juzgado municipal número 20, de la villa de Madrid, constituido por don Eduardo Torres Ruiz, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Anastasio Pedro, por daños, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente a Anastasio Antón de Pedro, declarando de oficio las costas causadas en este juicio; cuyas actuaciones se archivarán tan pronto sea firme esta resolución.

(G. C.—889)

(B.—1.006)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido por escándalo contra Andrés Gloria Marco se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de febrero de 1948.—El Juzgado municipal número 20, de la villa de Madrid, constituido por don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Andrés Gloria Marco, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Andrés Gloria Marco, declarando de oficio las costas causadas en este juicio; cuyas actuaciones se archivarán tan pronto sea firme esta resolución.

(G. C.—888)

(B.—1.007)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas núm. 461 de orden, del año 1947, seguido ante el Juzgado municipal núm. 21, de Madrid, por lesiones por atropello a Carmen Aragón Quintanilla, contra Joaquín López Patiño, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva, copiadas a la letra, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de febrero de 1948.—El señor Juez municipal número 21, don José Antonio Pérez Torreblanca, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Joaquín López

Patiño, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Joaquín López Patiño, declarando de oficio las costas del presente juicio.

(B.—1.100)

En el juicio verbal de faltas número 610 de orden, del año 1947, seguido ante el Juzgado municipal núm. 21, de Madrid, por hurto a Felipa Casín López, contra Cirila Cano Cuño, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva, copiadas a la letra, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de febrero de 1948.—El señor Juez municipal número 21, don José Antonio Pérez Torreblanca, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Cirila Cano Cuño, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente a la denunciada Cirila Cano Cuño, declarando de oficio las costas del presente juicio.

(B.—1.101)

En el juicio verbal de faltas número 738 de orden, del año 1947, seguido ante el Juzgado municipal número 21, de Madrid, por lesiones por atropello a Paula Domínguez Sánchez, contra Enrique Hormigo García, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, copiadas a la letra, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de febrero de 1948.—El señor Juez municipal número 21, don José Antonio Pérez Torreblanca, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Enrique Hormigo García, y como responsable civil subsidiario «Industrias Meseguer», Sociedad Anónima, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Enrique Hormigo García, declarando de oficio las costas del presente juicio.

(B.—1.102)

En el juicio verbal de faltas número 680 de orden, del año 1947, seguido ante el Juzgado municipal núm. 21, de Madrid, por lesiones en atropello a Paz Bueno González, contra Eustaquio Carabajo Díez, y como responsable civil subsidiario, Carmen Aragón, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva, copiadas a la letra, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de febrero de 1948.—El señor Juez municipal número 21, don José Antonio Pérez Torreblanca, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Eustaquio Carabajo Díez, y como responsable civil subsidiario, Carmen Aragón, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Eustaquio Carabajo Díez, declarando de oficio las costas del presente juicio.

(B.—1.103)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En el juicio de faltas núm. 678, de 1947, sobre lesiones, seguido contra Ana Paulovich, de treinta años, vagabunda, hija de Juan y María, natural de Chucla (Servia), cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, 16 de febrero de 1948, condenando a la misma a la pena de 25 pesetas de multa, con arresto subsidiario de tres días en caso de insolvencia por su impago; a reprensión privada, y al abono de las costas causadas en este juicio.

(G. C.—1.011)

En el juicio de faltas núm. 842, de 1947, seguido en este Juzgado sobre lesiones, contra otra y Concepción Fernández Sáiz Maza, de treinta años, casada, hija de Claudio y Gabina, natural de Espinosa de los Monteros, que residió en la calle de Jesús, núm. 6, de esta localidad, y cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en el día de hoy, 9 de febrero de 1948, condenado a la misma

a la pena de un día de arresto carcelario y abono de la mitad de las costas causadas.

(G. C.—1.012)

(B.—1.143)

ALCALA DE HENARES

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 17, de 1947, por estafa a la Compañía de Ferrocarriles, contra María Dolores Barrena Blanco, ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Alcalá de Henares, a 19 de febrero de 1948 ...

Fallo.—Que debo condenar y condeno a la denunciada María Dolores Barrena Blanco a la pena de diez días de arresto, abono del billete del ferrocarril que dejó sin abonar y pago de las costas de este juicio.

(G. C.—1.013)

(B.—1.142)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 16, de 1947, por estafa a la Compañía de Ferrocarriles, contra María Dolores Barrena Blanco, ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Alcalá de Henares, a 19 de febrero de 1948 ...

Fallo.—Que debo condenar y condeno a la denunciada María Dolores Barrena Blanco a la pena de diez días de arresto, abono del billete del ferrocarril que dejó sin abonar y pago de las costas de este juicio.

(G. C.—1.014)

(B.—1.141)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

Persona que la sustrajeran un reloj de plata, de bolsillo, marca «M. Z. A.», Coppel, núm. 7.655.324, y 30 ptas. en billetes del Banco de España, se la cita para que el día 29 de abril próximo y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas núm. 81, de 1948.

(B.—1.350)

JUZGADO NUMERO 14

Manuel Porto-Ordóñez, de veintiséis años, soltero, hijo de Antonio y de Rosario, domiciliado últimamente en la calle de Atocha, núm. 102, comparecerá el día 12 de abril próximo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 32, de 1948, instruido contra José Jiménez Aguilera.

(B.—1.339)

Santiago Ramallo, domiciliado últimamente en la calle del General Pardiñas, número 25, entresuelo derecha, comparecerá el día 26 de abril próximo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por coacción, bajo el número 669, de 1947, instruido contra el mismo.

(B.—1.340)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 519, seguido por lesiones, contra Manuel Martínez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 27 de marzo próximo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Marina Pró Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, para que

comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.252)

En el juicio de faltas núm. 798, seguido por estafa, contra Bernardo Seco Carrascal, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 10 de abril próximo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita al indicado anteriormente, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.253)

JUZGADO NUMERO 20

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 740, de 1947, por estafa, he acordado se cite a Ricardo Simón Sánchez y Wenceslao Martín Martín, para que el día 31 de marzo y hora de las diez de la mañana comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a fin de que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas; a cuyo acto deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—1.164)

(B.—1.360)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 12, de 1948, por escándalo, he acordado se cite a Concepción Balsa Pérez, para que el día 31 de marzo y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a fin de que tenga lugar la celebración del oportuno juicio de faltas; a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.162)

(B.—1.358)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 774, por amenazas, he acordado citar a María Mena Ortega, para que el día 31 de marzo y hora de las diez de la mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.163)

(B.—1.359)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 736, por lesiones, he acordado se cite a Luisa Bartolomé Capelo, para que el día 7 de abril y hora de las diez de la mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a fin de que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas; a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.158)

(B.—1.354)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este

Juzgado con el núm. 35, de 1948, por malos tratos, he acordado se cite a Dolores Armijo Guillén, a fin de que el día 31 de marzo y hora de las diez de la mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20; a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.161) (B.—1.357)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 739, de 1947, por hurto, he acordado citar a Luis Zurdo González, para que el día 7 de abril y hora de las diez de la mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a fin de que tenga lugar la celebración del oportuno juicio de faltas; a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.156) (B.—1.352)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 609, de 1947, por estafa, he acordado citar a José Luis Infante Calvo, para que el día 7 de abril y hora de las diez de la mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20; a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.157) (B.—1.353)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas seguido con el núm. 717, de 1947, por estafa, he acordado se cite a Mercedes Nador y Enrique Juan Bragado, para que el día 7 de abril, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 20, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a fin de que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas; a cuyo acto deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—1.159) (B.—1.355)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 670, de 1947, por daños, Silvestre Salvador Valderribas, he acordado citar al mismo para el día 7 de abril, y hora de las diez de la mañana, a fin de que comparezca ante esta Sala audiencia, sita en la calle de Alberto Aguilera, número 20; a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.160) (B.—1.356)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido con el número 22, de 1948, por lesiones, he acordado se cite a Francisca de la Cuesta Martín para que el día 7 de abril, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a fin de que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas; a cuyo acto deberá comparecer

con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.165) (B.—1.361)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 830, de 1947, sobre lesiones, contra Valentina Ibáñez López, de veinticuatro años, casada, sus labores, hija de Andrés y María, natural de Madrid, que tuvo su último domicilio en esta localidad, calle de Menéndez Pelayo, número 56, y cuyo actual paradero se ignora, se cita a la misma por medio de la presente, a fin de que el día 5 de abril próximo, a las doce de la mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en avenida del Generalísimo, 111 (Casa Consistorial), y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio referido.

(G. C.—1.081) (B.—1.245)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 985, de 1947, sobre hurto, contra Antonio Cuevas Heredia, de cincuenta y tres años, casado, sin oficio ni domicilio conocido, hijo de Pedro y de Nieves, por el presente se cita al mismo, así como a los dos individuos que le sorprendieron sustrayendo botijos y una manta en el mes de julio de 1941, de un puesto situado en los alrededores del Bar Victoria, de este distrito, cuyas circunstancias y filiación se ignoran, para que el día 20 de abril próximo, a las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en avenida del Generalísimo, número 111 (Casa Consistorial), y asistan, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del juicio referido.

(G. C.—1.166) (B.—1.363)

Notaría de don Víctor Aguado Zaragoza

EDICTO

Don Víctor Aguado Zaragoza, Notario de Arganda del Rey, del Ilustre Colegio de Madrid.

Hago saber: Que en mi Notaría se instruye expediente a instancia de don Luis de Pineda y Pineda, Marqués de Santa Genoveva, vecino de Madrid, para acreditar su derecho a regar las siguientes fincas de su propiedad, sitas en término de Tielmes:

A) Una tierra al sitio llamado «Las Dehesas», de haber cuarenta y seis fanegas y tres celemines del marco de a doscientos estadales, o sean ocho hectáreas sesenta y seis áreas noventa y cinco centiáreas y cuarenta y tres decímetros, que linda: Este, herederos de Juan Sabas de la Peña; Sur, el camino que conduce a la misma finca; Oeste, con Alejo Sánchez, y Norte, con el río Tajuña. Con arreglo al Catastro, su cabida son diez hectáreas noventa y cinco áreas cincuenta y tres centiáreas, que linda actualmente: al Norte, el río Tajuña; Este, Pantaleón de la Peña; Sur, el camino, y Oeste, de Alejo Sánchez.

B) Otra tierra, titulada «La Isla», con alameda, de haber catorce fanegas y tres celemines, o sean cinco hectáreas treinta y cinco áreas cuarenta y seis centiáreas y cincuenta y dos decímetros, que linda por todos sus aires con el río Tajuña.

La primera de estas fincas se riega con agua tomada del Caz del Molino Nuevo, y la segunda, agua tomada del Caz del Molino del Caz, nutriéndose ambos cauces con agua del río Tajuña; todo ello en término municipal de Tielmes.

Y en cumplimiento del artículo setenta del Reglamento Hipotecario, extendiendo el presente edicto para su publicación en la forma que dicho ar-

tículo expresa, notificando a cuantas personas puedan ostentar algún derecho al aprovechamiento la pretensión de don Luis de Pineda y Pineda, Marqués de Santa Genoveva, de inscribir a favor del mismo en los Registros de la Propiedad y de Aguas el derecho a regar las dichas fincas, adquirido por prescripción de más de veinte años, pudiendo los que se crean perjudicados comparecer en mi estudio de Arganda del Rey en el plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación de este edicto, para exponer y justificar sus derechos, y acreditar haber interpuesto demanda ante el Tribunal competente en juicio declarativo solicitando la suspensión de la tramitación de este acta.

En Arganda del Rey, a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Notario, Víctor Aguado.

(A.—9.051)

Laboratorios Amor Gil, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 5 de abril, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Cartagena, número 68, de esta capital, con objeto de examinar, discutir y aprobar, en su caso, el balance anual, cuentas, Memoria y actos de administración del último ejercicio.

Madrid, 11 de marzo de 1948.—El Presidente.

(A.—9.052)

GARCIA SEGOVIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, para tratar de los asuntos que a continuación se expresan:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
2.º Aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1947.
3.º Propositiones que puedan presentar los señores accionistas.

Aquellos accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán cumplir con las formalidades y requisitos determinados en el artículo 16 de los Estatutos sociales.

Madrid, 9 de marzo de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración, P. Iradier.

(A.—9.056)

Sociedad Portland Iberia, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, que se celebrará el día 31 del corriente mes, a las cuatro y media de la tarde, en su domicilio social, Barquillo, 12, principal. En dicho acto se dará lectura de la Memoria del ejercicio de 1947, así como del Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente a dicho ejercicio, para su discusión y aprobación, si a ello hubiere lugar.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se ha designado el Banco Español de Crédito para que,

al mismo tiempo que la Caja de esta Sociedad, admita los depósitos de acciones necesarios para la asistencia a la Junta.

Madrid, 10 de marzo de 1948.—Por el Consejo de Administración: El Director Gerente, Antonio R. Villalón.

(A.—9.057)

LOSCERTALES, S. A.

De acuerdo con los artículos 9, 10, 14 y 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 de marzo corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 32, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Aprobar, en su caso, la Memoria presentada a la Junta por el Consejo de Administración.

2.º Discutir y aprobar, si procede, el balance-inventario y las cuentas del ejercicio de 1947.

3.º Fijar la distribución de beneficios y dividendos.

4.º Elegir los accionistas que hayan de ocupar los puestos del Consejo.

Madrid, 6 de marzo de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Leonardo Loscertales Bona.

(A.—9.047)

MINAS DE CARTES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 31 de marzo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, para tratar de los asuntos que a continuación se expresan:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1947.

3.º Propositiones que puedan presentar los señores accionistas.

Los accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán cumplir con las formalidades y requisitos determinados en los Estatutos sociales.

Madrid, 9 de marzo de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración, P. Iradier.

(A.—9.055)

SUBASTA DE SELLOS

El día 20 del corriente, a las doce de la mañana, se celebrará subasta para adjudicar a mejor postor 4.000 sellos de la serie de La Cierva, 100.000 sellos de dos céntimos de la República Española y 100.000 sellos de un céntimo del Estado Español. La subasta tendrá lugar ante el Notario don Cayetano Ochoa, Claudio Coello, 28, y se celebrará por pujas a la llana, subastándose en bloque todos los sellos, que se adjudicarán a mejor postor.

(A.—9.054)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELEFONO 25 32 02